



Rad. No. 990013189001 2022 00055 00
Proceso Verbal
Demandante: Yenny Paulina Murillo
Demandado: Omar Alfonso Buitrago y otro

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 18 de enero de 2024. Al despacho de la señora el proceso de la referencia, informando que fue recibido memorial suscrito por el apoderado judicial del extremo demandante, mediante el cual, informa que no ha podido tener comunicación con la auxiliar de la justicia designada. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

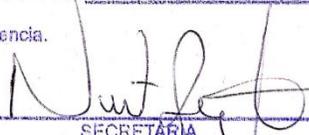
**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, cuatro (04) de marzo de 2024**

Conforme la constancia secretarial que antecede, y en atención al memorial allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, mediante el cual, pone en conocimiento la imposibilidad que se ha presentado en obtener contacto con la auxiliar de la justicia designada, toda vez, que no atiende el abonado telefonico, en consecuencia, como quiera que no se cuentan con mas datos de contacto de la togada designada, se dispone realizar una nueva designación en el cargo de Curador Ad Litem para la representación de los demandados OMAR ALFONSO BUITRAGO CUEVAS y LUIS NORBERTO ARBOLEDA ARBOLEDA, al abogado en ejercicio y litigante en el municipio: GUSTAVO ALIRIO NUPIA ROMERO, para que ejerza el cargo de auxiliar de la justicia.

Por secretaria ofíciase como corresponda y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
05 MAR 2024	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 005	
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	